

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE SUBINSPECTORES/AS LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: - De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 23/2015, de 21 de julio, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de Graduado adscrito a la rama del conocimiento de ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura. Asimismo, seguirán siendo válidos para el acceso a dicha Escala los títulos de la ordenación universitaria anterior en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el textorefundido del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que se trate de títulos que se correspondan con dichas ramas o áreas de conocimiento.- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Plazas: 60 Turno libre

Plazo: 2017-11-08

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 (aprobado por Resolución de 16 de junio de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas («BOE» de 21 de junio), disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/pag/ips>), y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.meyss.es/itss.
- LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES:
a) Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/pag/ips>), siguiendo las instrucciones que se vayan indicando en el mismo. Para la presentación por este medio es requisito previo poseer un certificado digital de persona física válido, o el DNI electrónico con los certificados activados.
b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/pag/ips>) y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.meyss.es/itss. Una vez cumplimentados todos los datos solicitados de dicho formulario, se pulsará, en la parte inferior del mismo, la opción «generar solicitud», imprimiendo de esta forma tres copias. («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»)).
* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte

días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Fuente: BOE nº 243 de 09/10/2017 (Pág.98298)

Fecha de publicación: 17/10/2017

